AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 117/2017

Acta No. 17/2017

SOCA , 20 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- **II)** Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Julio 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$142,353,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil tresientos cincuenta y tres).
- **III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/06/17, por Resolución No.117/2017 inserta en Acta No. 17/2017, aprobó los gastos del periodo 20/5/17 a 19/6/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/6/2017 a 19/7/2017 inclusive por un importe de \$142,353,00(pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil trecientos cincuenta y tres).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

Firma del Alcalde

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

INDREL CABAND

Firma Concejal

Firma Concejal

(....